



FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Directrices para el tratamiento de datos personales

Julio de 2013

1. Introducción

El Fondo Nacional del Ahorro debe garantizar la protección de derechos fundamentales de la persona, en el caso particular el Habeas Data, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía; con tal propósito todas las actuaciones se regirán por los principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las comerciales, financieras y laborales, sean estas permanentes u ocasionales, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal al Fondo Nacional del Ahorro y en la cual ésta actúe como encargada o responsable del tratamiento, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. Marco legal

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario No 1377 de 2013.

3. Definiciones

Datos Personales: Es cualquier información concerniente a personas físicas, que tenga carácter privado, que esté ligada a su intimidad, tales como datos biográficos de identificación, contacto, entre otros, que sean susceptibles de discriminación.

Dato sensible: Se define como dato sensible aquel que afecta la vida íntima del titular, cuyo uso indebido puede dar lugar a discriminación en diferentes ámbitos de la vida, citándose a título enunciativo los que evidencien asuntos de naturaleza racial, religiosa, política, filosófica, o la afiliación o promoción de organizaciones sociales.



FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Directrices para el tratamiento de datos personales

Julio de 2013

Se agrega al anterior listado la información relacionada con la salud, datos de identificación física o tecnológica, imágenes, registros de voz, video y todos los que afecten el derecho a la intimidad de las personas etc.

Protección de datos: Conjunto de estrategias adoptadas por la Entidad en sus diferentes niveles de funcionamiento misional, administrativo o tecnológicos dirigidas a garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta, por parte de personas no autorizadas.

Medidas para una Efectiva Protección de Datos. Las medidas que se deben adoptar frente a la protección de datos, dependen de la posición que se ocupe frente a la información, ya que puede estar a cargo de una persona física titular de la información, por otro lado, puede ser una persona natural o jurídica como encargada del tratamiento de datos y/o responsable del mismo.

Consumidores Financieros, Colaboradores, Proveedores, Prestadores de Servicios, Personas Naturales y/o Jurídicas: Es la persona física cuyos datos son objeto de tratamiento.

4. Responsable del Tratamiento de Datos

El Fondo Nacional del Ahorro, empresa Industrial y Comercial del Estado, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá identificada con NIT 899.999.284, es responsable del tratamiento de los datos personales de sus consumidores financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas y contratistas, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

5. Política de Tratamiento de Datos Personales

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO en virtud del desarrollo de su objeto, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales de sus consumidores financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas y contratistas, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general



FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Directrices para el tratamiento de datos personales

Julio de 2013

administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación, aplicando para ello las siguientes políticas:

- a. EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO está comprometido en el correcto uso y tratamiento de los datos personales de sus consumidores financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual, cuenta con el Manual de Políticas de Seguridad de la Información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
- b. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Consumidor Financiero, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas.
- c. Salvo las excepciones previstas en el artículo 2º la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus Consumidores Financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas, manifestado por escrito, de forma oral, por correo electrónico o mediante conductas inequívocas del consumidor que permitan concluir de forma razonable que otorga la autorización.
- d. EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que cumple funciones públicas y conforme su misión de *"Fomentar la Cultura del Ahorro y Administrar Eficientemente las Cesantías y Ahorros de nuestros afiliados, para promover a través del Crédito y Leasing Habitacional: Vivienda y Educación, pilares del Desarrollo Humano de la Nación"*, la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, no será procedente cuando los consumidores Financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas que así lo soliciten, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.



FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Directrices para el tratamiento de datos personales

Julio de 2013

- e. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los afiliados del FONDO NACIONAL DEL AHORRO tendrá la siguiente finalidad:
- Afiliación, traslado, e identificación.
 - Actualización de datos entregados por el Consumidor Financiero, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas.
 - Autorización para el acceso a los servicios que ofrece la Entidad.
 - Dar respuesta a requerimientos de entes de control.
 - Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
 - Evaluación de la calidad de los productos, trámites y servicios ofrecidos por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el usuario en su proceso de afiliación.
 - Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos de los Consumidores Financieros, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas.
 - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
 - Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.